

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUEZ NOVENO TITULAR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS
EXTRACTO DE CITACIÓN

JACQUELINE CABALLERO ITURRALDE

SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de **DIVORCIO** N° 634-2013, seguido por JHON YINNER DELGADO BEAS en su calidad de conyuge LIZETTE JACQUELINE CABALLERO ITURRALDE por JHON YINNER DELGADO BEAS

RE: LIZETTE JACQUELINE CABALLERO ITURRALDE

A DEMANDA: Que la señora Jueza mediante Sentencia disuelva el matrimonio que une a JHON YINNER DELGADO BEAS y LIZETTE JACQUELINE CABALLERO ITURRALDE amparados en el numeral 11 inciso segundo del Código Civil.

Quito, viernes 25 de octubre del 2013, las 13h02. **VISTOS:** En la demanda de declaración juramentada que antecede y habiendo dado con el requerimiento efectuado.- En lo principal, la demanda que solicita el divorcio propuesta por JHON YINNER DELGADO BEAS en contra de LIZETTE JACQUELINE CABALLERO ITURRALDE por reunir los requisitos establecidos en los artículos 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil la califica de clara, precisa y por reunir los demás requisitos para admitir al trámite de juicio verbal sumario.- En consecuencia, se admite la demanda LIZETTE JACQUELINE CABALLERO ITURRALDE, dado en la demanda, por la prensa, mediante tres publicaciones, en diarios de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con el artículo 182 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndoles de la obligación de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la publicación y la de señalar casillero judicial para futuras notificaciones, de lo contrario serán tenidos por declarados rebeldes.- El accionante manifiesta que no tiene hijos **NOTIFIQUESE Y CÍTESE.**

terminada.

AUSA: DRA. DAYSI AVEIGA SOLEDISPA, JUEZA NOVENO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

Dra. Tatiana Centeno Vera
SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

(137988)

EXTRACTO DE CITACIÓN

JUAN VANNY ALVAREZ GUAMAN.

SABER: Que dentro del Juicio de Alimentos Presunción Paterna N° 7-A-2013-1, seguido por CAMILA KATHERINE GUADAMU GUAMAN, se encuentra lo siguiente: **AUTO DE FECHA:** GUAYAQUIL, 9 de octubre del 2013, las 10h50. **VISTOS:** Ab. Luis Angel Toala Moncayo en su calidad de Titular Décimo Cuarto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, por disposición de la Dirección General del Consejo de la Magistratura, por mérito del sorteo de ley, avoco conocimiento de la presente declaración de paternidad y fijación de pensión alimenticia a CAMILA KATHERINE GUADAMU CEPEDA por los derechos de alimentos de EDISON GEOVANNY ALVAREZ GUAMAN. Por ser clara, precisa y por reunir los requisitos de Ley, se la acepta al trámite, con el requerimiento oral de conformidad con el Art. innumerado 34 del Código de Niñez y la Adolescencia publicado en R.O. N° 643 del 28 de octubre del 2013 en virtud del cual y de conformidad a lo establecido en el Art. 1er y 35 de dicho cuerpo de Ley. En consecuencia, en el sorteo N° 82 del Código de Procedimiento Civil, dado que la Actora compareció juramentada realizada ante el suscrito Juez, declara que le es claro determinar la individualidad o residencia del demandado JUAN VANNY ALVAREZ GUAMAN; se dispone que la citación a éste, se haga por medio de la prensa; lo que se efectuará por intermedio de 3 en uno de los siguientes diarios de mayor circulación "El Telégrafo" o "Expreso" de la ciudad de Guayaquil, medios de amplia circulación en la provincia del Guayas; la Actuarial del Despacho conferirá el



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0021

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA
DE CARGA PESADA YACOL YACOLFRAG S.A.**

La compañía **COMPAÑIA DE CARGA PESADA YACOL YACOLFRAG S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón PEDRO MONCAYO, el **18 de Diciembre de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.14.000072** de 08 de Enero de 2014.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 810,00 Número de Acciones 162 Valor US\$ 5,00; Capital Autorizado: US\$ 1.620,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: **SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...**

Quito, 08 de Enero de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(137972)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL SUR, FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: JEANNETT JOHANNA PAZMIÑO ARGUELLO

LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de **DIVORCIO POR CAUSAL N° 2013-15904**, propuesta por la señora Ab. IDROBO MANZANO MARIA ELENA en su calidad de procuradora judicial del señor ERIC GERARDO ALVAREZ CEDEÑO en contra de la señora JEANNETT JOHANNA PAZMIÑO ARGUELLO

ACTOR: Ab. IDROBO MANZANO MARIA ELENA en su calidad de procuradora judicial del señor ERIC GERARDO ALVAREZ CEDEÑO.

DEMANDADA: JEANNETT JOHANNA PAZMIÑO ARGUELLO

OBJETO DE LA DEMANDA: Que...